



# Reforma electoral se votará en el Senado al iniciar febrero, afirma legisladora de Morena

ANDREA BECERRIL

La reforma electoral pendiente en el Senado es uno de los temas prioritarios para Morena, por lo que se deberá votar en cuanto inicie el periodo de sesiones de febrero, comentó la vicepresidenta de esa Cámara, Ana Lilia Rivera.

Dijo que hay acuerdo en eliminar de la minuta que les regresó la Cámara de Diputados la cláusula de la llamada *vida eterna*, como lo exigió el presidente Andrés Manuel López Obrador. “Se tiene que acabar con los privilegios de pequeños partidos que deberán mantener su registro con el voto del electorado”.

La senadora de Morena resaltó que los partidos tienen que ganarse el apoyo de la ciudadanía y “de esa forma permanecer en la vida política de nuestro país”. Ello, en relación con el polémico artículo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), que permite a partidos que contienden en coaliciones mantener el registro a pesar de no haber logrado el 3 por ciento de la votación en elecciones presidenciales e intermedias.

“Nosotros vamos a regresar con la firme convicción de que tenemos que asegurarnos de que la reforma secundaria en materia electoral dé claridad a nuestro país de que estamos contribuyendo a la profundización de la democracia”, destacó la senadora Rivera.

Agregó que el presidente López

Obrador, “de manera muy acertada, ha pedido que quitemos esa posibilidad de lo que le llaman la vida eterna de los partidos, ya que que deben ser votos directos, no prestados, los que les hagan mantener su registro. Eso es la democracia, y lo vamos a votar y aprobar seguramente en febrero, en cuanto regresemos”.

## Plan B de López Obrador ya podría publicarse

De hecho, el paquete de reformas conocido como el *plan B* del presidente López Obrador, que incluye la Legipe, la Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, podría ser enviado a promulgar directamente por el Senado en cuanto se inicie el periodo de sesiones.

Esto se debe a que la Cámara de Diputados, junto con la minuta respectiva, remitió al Senado el acuerdo que autoriza que se mande directamente a promulgar los artículos de las cuatro leyes reformadas, que están aprobados por ambos órganos del Congreso. Es decir, todo el articulado, a excepción del que blinda a los partidos de desaparecer si no logran la mínima votación legal.

Para que el Senado lo haga se requiere que el pleno lo apruebe y por ello será hasta febrero en que se reanuda el periodo ordinario que se podrá acudir a ese mecanismo.